

Exento Nº 821

SANTIAGO, Lunes 23 de mayo de 2016

VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. – Los Ángeles	0	04-06-2016	07-06-2016	0	0	0	0
CANADA – Toronto	0	08-06-2016	11-06-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635741

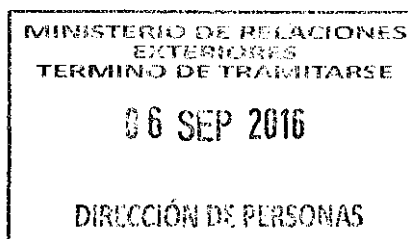
Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 15.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. UBALDO TALADRIZ TRUAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE.

Sr. LEONARDO INNELLA GERMANO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa ARKANOSOFT CHILE SPA.

Sr. FRANCISCO CORRALES GARCIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa IO – SAT CHILE LTDA.

Sr. NICOLAS FLORES JUICA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES ASESORES Y CONSULTORES FLORES Y AGUILERA LTDA.



Sr. RICARDO MANCILLA CHAVEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa CLICEDUCA – INTESIS SPA.

Sr. AGUSTIN FEUERHAKE LARRAIN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa PLATANUS SPA.

Sr. MANUEL SUAREZ SABUGAL, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa SYNAPTIC SERVICIOS INFORMATICOS SPA.

Sr. MARIO BUSTAMANTE BERNUCCI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa AGRONET SPA.

Sr. JUAN REYES TOLLINI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial TIC'S a Estados Unidos y Canadá, de la empresa LINETS CHILE SPA.

2.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**